

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: AMR 27/011/2014

24 de junio de 2014

### **Las medidas para restaurar la nacionalidad son sólo un primer paso**

#### ***El Consejo de Derechos Humanos adopta el documento final del examen periódico universal sobre la República Dominicana***

Amnistía Internacional siente una preocupación extrema por el hecho de que la policía dominicana sigue cometiendo violaciones de derechos humanos. Desde 2009, la organización ha documentado numerosos casos de homicidios ilegítimos, tortura y malos tratos, desaparición forzada y detención arbitraria a manos de la policía en la República Dominicana. La profunda reforma policial previamente anunciada aún no se ha llevado a cabo.

Doce Estados formularon recomendaciones a la República Dominicana para combatir esos abusos; entre ellas se encuentran garantizar que todas las operaciones para hacer cumplir la ley se llevan a cabo de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos,<sup>1</sup> investigar todas las denuncias de uso excesivo de la fuerza,<sup>2</sup> y acelerar una reforma a fondo de la policía, basada en un enfoque de derechos humanos.<sup>3</sup>

Amnistía Internacional ha recibido con satisfacción el hecho de que la República Dominicana haya aceptado la mayoría de estas recomendaciones, e insta a que se apliquen en su totalidad, con el fin de garantizar el respeto de los derechos humanos y mejorar la capacidad de la Policía Nacional para brindar la protección necesaria frente a la violencia y la delincuencia.

Varios Estados expresaron su preocupación en torno al derecho a la nacionalidad y la discriminación sufrida a este respecto por las personas dominicanas de ascendencia extranjera, en especial las de ascendencia haitiana.<sup>4</sup> Muchos se refirieron explícitamente a las consecuencias en materia de derechos humanos de la resolución 168-13 del Tribunal Constitucional, de 23 de noviembre de 2013, que priva retroactivamente a miles de personas dominicanas de ascendencia haitiana, nacidas entre 1929 y 2010, de su nacionalidad dominicana, y las convierte en apátridas.<sup>5</sup>

Desde el examen, el gobierno ha introducido legislación dirigida a abordar las consecuencias de esa resolución. El proyecto de ley, adoptado por el Congreso el 21 de mayo, representa un primer paso en la dirección correcta, pero no permite la restauración plena y automática de la nacionalidad dominicana a las personas privadas arbitrariamente de ella. Obliga a miles de personas no inscritas nacidas en la República Dominicana de padres extranjeros a someterse a un largo y arduo proceso de nacionalización, durante el cual seguirán siendo apátridas y, por tanto, verán negados una serie de derechos fundamentales, entre ellos el derecho a la educación, el empleo y los servicios de salud. Además, los activistas locales han expresado su preocupación por el riesgo de discriminación y arbitrariedad por parte de los funcionarios del registro civil a la hora de aplicar la ley.

<sup>1</sup> A/HRC/26/15, párr. 98.47 (Australia).

<sup>2</sup> *Íbid.*, para 98.45-98.48 (España, Canadá, Australia, Francia), párr. 98.50-98.53 (Suiza, Estados Unidos de América, Alemania, Italia).

<sup>3</sup> *Íbid.*, párr. 98.49-98.50 (España, Suiza).

<sup>4</sup> *Íbid.*, párr. 45, 50, 52, 54, 56-59, 64-66, 68, 79, 83-85.

<sup>5</sup> *Íbid.*, 45, 50, 52, 54, 58, 65, 68, 83-85.

Aunque Amnistía Internacional ha recibido con satisfacción el apoyo mostrado por la República Dominicana a las recomendaciones para combatir la discriminación racial<sup>6</sup> y para introducir medidas encaminadas a prevenir la discriminación en el proceso de concesión de la ciudadanía e inscripción en el registro civil,<sup>7</sup> la organización lamenta que se hayan rechazado las recomendaciones relativas a garantizar el derecho a la nacionalidad y adoptar medidas para identificar, prevenir y reducir la apatridia.<sup>8</sup> Amnistía Internacional insta a la República Dominicana a reconsiderar su postura respecto a estas recomendaciones.

### **Información complementaria**

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU adoptó el documento final del examen periódico universal sobre la República Dominicana el 20 de junio de 2014, durante su 26º periodo de sesiones. Antes de que se adoptara el documento, Amnistía Internacional presentó esta declaración verbal.

Amnistía Internacional ya había presentado anteriormente información sobre la situación de los derechos humanos en la República Dominicana:

<http://www.amnesty.org/es/library/asset/AMR27/008/2013/es/cec8dd61-49d6-4371-b73d-d106b70c0ea0/amr270082013es.pdf>

El 3 de junio de 2014, Amnistía Internacional envió una carta abierta al presidente Danilo Medina sobre la Ley 169/14: <http://www.amnesty.org/es/library/info/AMR27/008/2014/es>

### **Documento público**

Secretariado Internacional, Amnistía Internacional, 1 Easton St., London WC1X 0DW, Reino Unido [www.amnesty.org](http://www.amnesty.org)

\*\*\*\*\*

---

<sup>6</sup> *Íbid*, 98.36-98.40 (Vietnam, Angola, Bolivia, Eslovenia, Somalia).

<sup>7</sup> *Íbid*, 98.109 (Noruega).

<sup>8</sup> *Íbid*, 98.110 (Eslovenia), 98.112-98.113 (México, Uruguay), 98.116-98.118 (Brasil, Alemania, Chile), 98.125 (Canadá), 98.133 (Francia).